

## FE DE ERRATAS

DONDE DICE:	DEBE DECIR:
PAGINA 25 3 al 7. — Inscripción de alumnos. Nivel primario. Período escolar común (DINEA).	3 al 7. — Inscripción de alumnos. Nivel primario. Período escolar común (DINEA, DINES).

### PAGINA 28

A continuación del 14 al 26 de julio:

14 al 26. — Realización de campamentos educativos en las provincias con  
receso escolar de invierno del 14 al 26/7.

A continuación del 28 al 9/8:

28 al 9/8. — Realización de campamentos educativos en las provincias con  
receso escolar de invierno del 28/7 al 9/8.

Se terminó de imprimir la cantidad de 14.500 ejemplares en la segunda  
quincena del mes de febrero de 1986, en los Talleres Gráficos del Ministerio  
de Educación y Justicia, Directorio 1781, Buenos Aires, República Argentina.

ISSN

Foel  
371.512  
4

33081



20

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA  
SECRETARIA DE EDUCACION

# CALENDARIO ESCOLAR

SERIE



NORMATIVA  
XXXVI

DISTRIBUCION DE LA  
ACTIVIDAD ESCOLAR

Año 1986

CENTRO NACIONAL  
DE INFORMACION, DOCUMENTACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA  
CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA  
BUENOS AIRES — REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA  
SECRETARIA DE EDUCACION

INV	033081
SIG	Fall 371.510
SIG	4

CALENDARIO ESCOLAR

Año 1986

CENTRO NACIONAL  
DE INFORMACION, DOCUMENTACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA  
CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA  
Paraguay 1657, 1er. piso (1062)  
Buenos Aires — República Argentina

Buenos Aires, 13 de enero de 1986

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 1297/85 se constituyó en el área de la SECRETARIA DE EDUCACION un Grupo de Trabajo permanente, coordinado por el CENTRO NACIONAL DE INFORMACION, DOCUMENTACION y TECNOLOGIA EDUCATIVA, que tendrá a su cargo la elaboración del proyecto de Calendario Escolar para el año 1986, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Grupo de Trabajo de referencia evaluó la aplicación del Calendario Escolar para el año 1985 y propuso las modificaciones que consideró oportuno introducir en su texto;

Que sobre esa base elaboró la distribución de la actividad escolar para el año 1986;

Que actualmente cada jurisdicción educativa elabora su calendario, intercambiando únicamente acciones para establecer las fechas de iniciación y cese de actividades escolares;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el Grupo de Trabajo permanente R.M. Nº 1297/85 y la SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA, y lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º — Aprobar el Calendario Escolar para el año 1986 cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Dejar establecido el inicio y finalización de las clases: para el nivel pre-primario, primario y establecimientos de educación especial del 10 de marzo al 28 de noviembre; para el nivel medio del 17 de marzo al 28 de noviembre y para el nivel superior del 1º de abril al 14 de noviembre.

Art. 3º — Invitar a los MINISTERIOS PROVINCIALES, al TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR y a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a adoptar iguales temperamentos que los expuestos en la presente.

Art. 4º — Encomendar al CENTRO NACIONAL DE INFORMACION, DOCUMENTACION y TECNOLOGIA EDUCATIVA la edición de catorce mil quinientos (14,500) ejemplares y su posterior difusión, y al DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES la adopción de las medidas pertinentes para su impresión.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
Ministro de Educación y Justicia

Distribución de la Actividad Escolar

Año 1986

# Normas de Aplicación

## AMBITO DE APLICACION

1. El presente Calendario Escolar (C.E.) rige para los establecimientos escolares de nivel preprimario, primario, medio, superior y establecimientos de educación especial dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En los institutos de nivel superior será de aplicación en los casos compatibles con sus características.
- 1.1. Las actividades previstas en el Calendario Escolar deberán realizarse en las fechas establecidas en él, salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio.

### Periodo escolar

2. Se entiende por periodo escolar el lapso durante el cual se desarrollan el término lectivo y las actividades previas y posteriores a éste, programadas para el logro de los objetivos educativos de cada institución. Durante este periodo el personal docente estará a disposición de la Dirección o Rectoría.
- 2.1. El periodo escolar común comenzará anualmente el 1º de marzo y concluirá el 31 de diciembre. Se faculta a los establecimientos educacionales que, por la índole de su modalidad, necesiten anticipar la iniciación del mismo, a comenzar las actividades en la última semana de febrero.
- 2.2. Los establecimientos de enseñanza o las autoridades escolares locales podrán proponer a los respectivos organismos rectores de la enseñanza, en todos sus niveles y modalidades, la aplicación de un periodo escolar propio, continuo o discontinuo, cuando lo aconsejen razones geográficas, climáticas, económico-sociales, o de adecuación a calendarios escolares regionales o provinciales.

### Término lectivo

5. Se entiende por término lectivo el lapso durante el cual se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- 3.1. Duración:
- 3.1.1. En los establecimientos escolares de nivel preprimario, primario y educación especial con período escolar común, del 10 de marzo al 28 de noviembre de 1986.
- 3.1.2. En los establecimientos escolares de nivel medio con período escolar común, del 17 de marzo al 28 de noviembre de 1986.
- 3.1.3. En los establecimientos escolares de nivel superior con período escolar común, del 19 de abril al 14 de noviembre.

#### Actividades previas a la iniciación del término lectivo

- 4. El lapso del período escolar anterior a la iniciación del término lectivo estará dedicado, de acuerdo con la distribución de actividades que integra este Calendario y con las normas específicas que imparten los respectivos organismos, a la realización de las siguientes tareas:
  - 4.1. Programación de la actividad administrativa escolar anual.
  - 4.2. Preparación del ámbito escolar, equipos, material didáctico, textos y bibliografía, de acuerdo con la programación prevista.
  - 4.3. Reuniones del personal directivo y docente y planificación de las actividades docentes del período escolar.
  - 4.4. Recepción de exámenes previos, libres y de equivalencias.
  - 4.5. Período de evaluación (R.M. Nº 2513/85).
  - 4.6. Información, orientación y matriculación de alumnos dentro de cada nivel.

#### Actividades posteriores a la finalización del término lectivo

- 5. El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado, de acuerdo con las normas específicas que imparten los respectivos organismos, a la realización de las siguientes tareas:
  - 5.1. Recepción de exámenes previos, libres y de equivalencias.
  - 5.2. Reunión general para la evaluación del trabajo del período escolar y planificación de las actividades que deben tener lugar durante el receso.
  - 5.3. Cursos de perfeccionamiento en todos los niveles durante el lapso comprendido entre diciembre y febrero.

- 5.4. Finalización de trabajos de talleres y laboratorios de cumplimiento previsto en el período escolar; realización de las tareas de mantenimiento y preservación de los respectivos equipos, aparatos, máquinas, instrumental, herramientas, etcétera.
- 5.5. Completar tareas administrativas inherentes a la finalización del término lectivo.

#### Recesos escolares

- 6. Los recesos escolares serán los que a continuación se indican:
  - 6.1. Durante el período escolar —común o especial— en las fechas que anualmente determine la Distribución de la Actividad Escolar.
  - 6.2. Los domingos.
  - 6.3. Los sábados, excepto para las actividades programadas que, de acuerdo con la planificación dispuesta por cada establecimiento, deban realizarse en esos días.
  - 6.4. Los feriados nacionales (excepto 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto: ver C.E. Normas... 19 y 19.1.) y dos días no laborables establecidos por ley nacional.
  - 6.5. El 11 de setiembre (Día del Maestro) no laborable para el personal docente de todas las jerarquías que presta servicios en establecimientos educativos de todos los niveles y en organismos de conducción del Ministerio de Educación y Justicia.
  - 6.6. El 21 de setiembre (Día del Estudiante) en los establecimientos de nivel preprimario, primario, medio y superior de todas las modalidades dependientes del Ministerio de Educación y Justicia.
  - 6.7. El día de la fiesta patronal o fundacional de cada localidad para los establecimientos que funcionen en ella, cuando haya sido declarado feriado o no laborable por la autoridad nacional, provincial o municipal según la jurisdicción que corresponda.
  - 6.8. Los feriados dispuestos por el gobierno de la jurisdicción donde se encuentre ubicado el establecimiento.

#### Actividades en los días sábados

- 7. Podrán realizarse los sábados, entre otras actividades: clases de educación física, torneos gimnásticos y deportivos, actividades de asociaciones estudiantiles y de clubes colegiales, clases de recuperación, reuniones de personal docente y administrativo, orientación y matriculación de aspirantes y alumnos, atención

de los padres de familia y reuniones de personal directivo y docente con ellos, exposiciones y conciertos, conferencias, mesas redondas y representaciones escénicas y audiovisuales, tareas de servicio a la comunidad, cursos de perfeccionamiento docente, atención sanitaria a los alumnos, atención de alumnos deficitarios, funcionamiento de gabinetes psicopedagógicos y de orientación vocacional y profesional y recepción de exámenes. Esta enumeración es ejemplificativa y no exhaustiva.

#### **Suspensión de actividades**

8. El Director o Rector del establecimiento podrá disponer la suspensión de las actividades escolares, dando cuenta de su decisión a la superioridad, con anterioridad o inmediatamente después, según corresponda, en los siguientes casos:
  - 8.1. Acto celebratorio de los veinticinco, cincuenta, setenta y cinco, cien años, etc., de la fundación de establecimiento.
  - 8.2. El día en que se realice la fiesta de Educación Física.
  - 8.3. El día del sepelio de un miembro del personal o alumno del establecimiento. Si el deceso se produjera en el local escolar cuando el agente está de servicio o si el fallecimiento ocurriera en la casa habitación del establecimiento, desde el momento del deceso.  
Asimismo se suspenderán las clases cuando falleciere un familiar que compartiera la casa habitación en el local escolar, siempre que el velatorio se realizara en la casa y no tuviera ésta suficiente independencia de la escuela. En los casos señalados precedentemente, e incluso en los no previstos en la presente enunciación, aún cuando por circunstancias especiales los alumnos no pudieran retirarse a sus domicilios en el horario establecido, el director y el personal afectado deberán permanecer en el establecimiento hasta el momento en que se haya retirado todo el alumnado.
  - 8.4. Cuando por razones sanitarias o de seguridad se hiciera indispensable la adopción de tal medida o así lo dispusiera la respectiva autoridad competente.
  - 8.5. En ocasión de peligro inminente y grave, o por causas de catástrofe o de calamidad pública.
9. La autoridad respectiva en cada rama de la enseñanza podrá autorizar, a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión de actividades por causas no previstas en el punto 8.

Los pedidos deberán indicar la forma de recuperar las clases no dictadas mediante la utilización de días inhábiles o la prolongación del término lectivo.

#### **Recuperación de clases**

10. Cuando la interrupción de las clases, por las razones establecidas en los puntos 8.4. y 8.5. o por otras imprevisibles sea mayor de dos días, la dirección del establecimiento dispondrá la forma de recuperación mediante la utilización a tal efecto de días inhábiles, particularmente los sábados, o la prolongación del término lectivo.  
En oportunidad de efectuar la comunicación de la suspensión de actividades, las direcciones de los establecimientos escolares deberán dar a conocer a la superioridad la forma de recuperar las clases suspendidas.
  - 10.1. Los organismos de conducción deberán arbitrar recursos para los casos de poblaciones migratorias dedicando los días sábados a actividad escolar y estableciendo la duración del período lectivo con la flexibilidad que aconsejen las características locales.

#### **Inasistencias no computables**

11. No se computarán las inasistencias en que incurrieren los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Será requisito suficiente para no computar las inasistencias de los alumnos, la manifestación escrita de los padres o tutores y, en el caso del personal, la presentación del interesado. Esta norma se aplicará a los creyentes de los diferentes cultos, de acuerdo con los preceptos de la respectiva religión, en las festividades que se mencionan. Credo judío: Rosh Hashaná, Yom Kippur y Pascua. Credo Musulmán: Fiesta del Des-Ayuno, Fiesta del Sacrificio y Año Nuevo.

#### **Período de calificaciones de alumnos de nivel medio**

12. Visto que se encuentra en estudio la transformación del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones para los establecimientos de enseñanza Media y su reglamentación, no se consigna la periodización del término lectivo ni de la recuperación. Las normas pertinentes se harán conocer al iniciarse el período escolar.

### Períodos de calificación de alumnos de nivel primario

13. Visto que se encuentra en estudio la transformación del Régimen de Calificaciones para los establecimientos de educación preprimaria y primaria y educación especial no se consigna la periodización del término lectivo. Las normas pertinentes se harán conocer al iniciarse el período escolar.

### Receso escolar de invierno

14. 14/7 al 28/7. Capital Federal y Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Chubut, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Río Negro, Salta, Santa Fe y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.  
28/7 al 9/8. Provincias de Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, Misiones, Neuquén, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tucumán.

### Suspensión de clases. Exámenes época de julio

15. Para facilitar la organización y desarrollo de las mesas examinadoras, los establecimientos de nivel medio suspenderán las clases los dos días hábiles siguientes al receso escolar de invierno. Se procurará formar el mayor número posible de mesas en estos días. Si es necesario se continuará la tarea en los días siguientes coordinando la actividad de los integrantes de mesa con sus cátedras. Se buscará alterar lo menos posible la actividad escolar habitual.
- 15.1. En el Nivel Superior los exámenes se rendirán en las fechas establecidas en los respectivos reglamentos orgánicos. Si éstos no las determinan se ajustarán a los cronogramas de cada establecimiento.

### Iniciación del término lectivo

16. El día de la iniciación del término lectivo, en la primera hora de cada turno, se realizará un acto especial, el Director o Rector del establecimiento explicará el significado del acto mediante una exposición breve, adecuada a las circunstancias, y formulará las observaciones y comentarios que considere pertinentes. En la medida de lo posible será entregado un esquema o resumen de esta exposición junto con las características del establecimiento y las informaciones e instrucciones más necesarias para los estudiantes y sus familias, a los miembros del personal y a cada alumno cuyos responsables deberán notificarse en el cuaderno respectivo.

### Reuniones programadas

17. Durante el término lectivo, las autoridades directivas efectuarán reuniones con padres de los alumnos según los turnos o las facilidades de que dispongan (R.M. Nº 259/79). Estas reuniones se realizarán:
- 17.1. En los primeros días del término lectivo. En ellas, el Rector o Director, reiterará el plan mencionado en el punto 16., responderá a las observaciones o preguntas que se le formulen y, al mismo tiempo, tomará nota de las sugerencias que reciba.
- 17.1.1. Otra reunión similar, más pormenorizada y con informaciones y explicaciones específicas, deberá realizarse con los padres de los alumnos de primer año de cada uno de los niveles de enseñanza que integren el establecimiento, de acuerdo con las instrucciones de cada organismo de conducción.
- 17.2. En el transcurso del término lectivo y en las oportunidades adecuadas, el Rector o Director y el personal docente realizarán reuniones con padres de alumnos para informar sobre la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje, la forma de evaluación de la conducta escolar de los alumnos y recoger observaciones e iniciativas de los padres.

### Iniciación y terminación de la actividad diaria

18. Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que, concluida la tarea de la jornada, será arriada. Ambas ceremonias se realizarán de conformidad con las normas sobre "Características, Tratamiento y Uso de los símbolos Nacionales". (R.M. Nº 1635/78-Anexo).

### Commemoraciones

19. Tienen por objeto contribuir a la formación espiritual, ética y cívica de los educandos, procurar la consolidación de la unidad nacional, fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que constituyen el fundamento de la comunidad argentina y que integran con personalidad propia el contexto histórico del que forman parte. Procuran asimismo destacar los aspectos que confieren identidad cultural propia a cada región. En el nivel preprimario se realizarán en los casos compatibles con sus características. Cuando coincidan con el período escolar, las conmemoraciones fijadas en la Distribución de la Actividad Escolar, serán recordadas según las siguientes formas:

## FORMA 1:

- 19.1. Los días 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto, el acto escolar se realizará el día propio de la festividad. No se concederá asueto compensatorio. La celebración se podrá realizar el día hábil anterior con un acto en cada turno por decisión de la autoridad del establecimiento escolar, quien para tomarla deberá atender a las necesidades, costumbres locales y a las disponibilidades escolares, sin suspensión de actividades. Cuando la escuela deba participar en actos organizados por las autoridades o las fuerzas vivas del lugar, la conmemoración escolar se llevará a cabo en las dos últimas horas del día hábil anterior. Igual criterio se aplicará cuando así lo dispongan las autoridades educativas.
- Los establecimientos vespertinos, nocturnos, de educación especial y con residencia de alumnos, podrán celebrar el acto conmemorativo del 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto en la última hora de clase del día hábil anterior.
- 19.1.1. Los docentes que presten servicios en más de un establecimiento o turno concurrirán a una de las reuniones indicadas en el punto anterior, en el siguiente orden: deberán asistir en forma rotativa y optar en todos los casos por aquéllas en cuya preparación previa hubiesen participado. En caso de que el docente se desempeñe en distintos niveles, deberá concurrir alternativamente. En cada caso presentará constancia del acto al que asistió.
- 19.1.2. La conmemoración será organizada por la Dirección o Rectoría, por los Departamentos de Materias Afines o por comisiones de docentes y alumnos, con la supervisión de aquélla y ajustándose a la planificación previa de actividades dispuestas en el punto 4.1. del presente calendario.
- 19.1.3. La actividad educativa organizada comenzará con una breve explicación oral a cargo de un miembro del personal directivo o docente. En esta ocasión estará presente en el lugar de honor la bandera de ceremonia y se cantará el Himno Nacional (Normas sobre las características, Tratamiento y Uso de los Símbolos Nacionales —R.M. Nº 1635/78 —Anexo—, Punto B, 2 incs. c) y d); Punto D, 2). Completarán el acto, exposiciones de alumnos en forma individual o grupal, audiovisuales, etc., relacionadas con el objeto de la conmemoración. Terminado el homenaje patrio, la bandera de ceremonia deberá ser retirada del lugar (Normas sobre las Características, Tratamiento y Uso de los Símbolos Nacionales), pudiendo continuar la celebración escolar.

- 19.1.4. La organización de las actividades deberá respetar el normal desarrollo de las tareas de aprendizaje y evaluación. Ocupará alternativa o simultáneamente a distintos grupos de docentes y estudiantes, pero no a la totalidad de los alumnos.
- 19.1.5. En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones, invitándose a las familias de los alumnos, a ex-docentes y exalumnos del establecimiento, a las autoridades locales, miembros de la Asociación Cooperadora, entidades de apoyo, vecinos y benefactores del establecimiento.
- 19.1.6. Cada una de las fechas precedentemente enumeradas deberá ser conmemorada y solemnizada en el transcurso de todos los días de la semana en que ocurran, mediante:
- 19.1.6.1. Clases alusivas, lectura de documentos relacionados con la fecha, etc., una vez al día y dentro de las horas de su respectiva asignatura por parte de los señores profesores de Lengua, Literatura, Filosofía, Psicología, Historia, Geografía, Instrucción Cívica y Educación Cívica. El dictado de estas clases especiales será distribuido por las autoridades de las casas de estudio de tal forma que los alumnos rememoren y profundicen el conocimiento y significado de la fecha celebrada. En las escuelas primarias las clases estarán a cargo de los respectivos maestros de grado. Estas clases alusivas servirán de introducción y complemento del acto central conmemorativo.
- 19.1.6.2. La ornamentación especial del ámbito escolar, preparación de carteleras y pizarras de patios y aulas y todo otro medio apto para dar a la recordación la máxima solemnidad posible durante toda la semana, estará a cargo de los Departamentos de Materias Afines adecuados a la actividad, sin detrimento del desarrollo del programa escolar.

## FORMA 2:

- 19.2. Los días 14 de abril, 19 de mayo, 19 de junio, 4 de julio, 11 de setiembre, 12 de octubre y 20 de noviembre, en todos los niveles y 17 de setiembre en el nivel medio y superior. Las otras conmemoraciones serán determinadas en la Distribución de la Actividad Escolar del presente Calendario.
- 19.2.1. El 14 de abril, Día de las Américas se celebra con F.2 para jerarquizar la festividad, en cuanto se considera que reúne las conmemoraciones de las fiestas nacionales de todos los países americanos que no aparecen separadamente en este Calendario.

- 19.2.2. Se celebrarán el mismo día o el día hábil anterior, si éste fuera asueto o inhábil, con un acto en cada turno sin suspensión de actividades.
- 19.2.3. El acto se realizará en el horario que fije la Rectoría o Dirección del establecimiento y consistirá en una breve explicación oral a cargo del personal directivo o docente y de alumnos. Estará presente en el lugar de honor la bandera de ceremonia y se cantará el Himno Nacional (ver C.E. Normas... 19.1.3 ).

### FORMA 3:

- 19.3. Las direcciones y rectorías tendrán a su cargo la organización de actividades que consideren valiosas para el desarrollo del proceso educativo incluidas las anotaciones en la Cartelera Escolar, con el fin de conmemorar las fechas encuadradas en la presente forma, debiéndose dar en todos los casos, cumplimiento a las reglamentaciones de cada organismo.
- 19.3.1. El personal docente desarrollará actividades alusivas a la recordación de personas o de hechos cuyo centenario, sesquicentenario, bicentenario, etc., se cumpla en cada año, siempre que tenga atinencia relevante con la respectiva disciplina. Estas actividades deberán estar previstas en la planificación correspondiente.
- 19.3.2. En la planificación de actividades dispuesta en el punto 4.3. del presente Calendario, se determinarán los docentes y alumnos que serán responsables periódicamente (mes, quincena, semana, día) de la preparación de la Cartelera Escolar (tareas de investigación, gacetillas, dibujos, diagramas, etc.) bajo la supervisión de la Rectoría o Dirección.
- 19.3.3. Además de las recordaciones fijadas en la Distribución de la Actividad Escolar, los establecimientos educativos podrán hacer uso de la Cartelera para rendir homenaje a miembros fallecidos del personal docente o no docente que hayan pertenecido a su planta funcional y tenido una actuación destacada en ese ámbito educativo.
- 19.3.4. Es de aplicación optativa en el nivel superior.

### Actos oficiales

20. Sin perjuicio de la conmemoración en el ámbito interno de los establecimientos educativos, de las fechas mencionadas en el punto 19. de este Calendario, los señores rectores o directores,

convendrán, con la necesaria anticipación, con las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de su jurisdicción, la participación de los alumnos o delegaciones de los establecimientos a su cargo en los actos públicos oficiales dedicados a conmemorarias. Las solicitudes que se reciban en los establecimientos para la asistencia de los alumnos a otros actos que no sean motivados por las fechas históricas señaladas en el punto 19., serán resueltas por la Rectoría o Dirección bajo su responsabilidad y elevadas de inmediato a la superioridad para su conocimiento.

En ambos casos, los rectores o directores coordinarán con las entidades organizadoras el estricto cumplimiento de la R.M. Nº 1635/78 y de toda otra norma que reglamente el desplazamiento de alumnos fuera del establecimiento.

En todos los casos, los alumnos deberán ser acompañados por la cantidad de personal docente que las circunstancias requieran. Uno de ellos actuará en función de apoyo del abanderado y escoltas. Se deberá contar con la autorización expresa de los padres y extremar las medidas de seguridad desde la salida del establecimiento hasta el regreso.

No se autorizarán asuetos compensatorios.

### Conmemoraciones especiales

21. Sin perjuicio de las conmemoraciones mencionadas en el punto 20., se establece que:
- 21.1. La autoridad superior de cada rama de la enseñanza dispondrá la forma en que se celebrarán las conmemoraciones relacionadas con la correspondiente modalidad (Semana de las Artes, Día de la Enseñanza Agropecuaria, Día de la Educación Técnica, Semana de la Salud Escolar, Día Mundial de la Salud, Día del Aprendiz, Día Internacional de la Alfabetización, Semana de la Educación Vial, Semana de la Educación Especial, Semana de las Escuelas para Adultos, etc.).
- 21.2. Cada establecimiento realizará anualmente un acto de homenaje a su patrono, en el aniversario de su nacimiento o de su fallecimiento, o conmemorativo del día de su fundación.
- 21.3. Los establecimientos desarrollarán clases o actividades vinculadas con los acontecimientos de mayor trascendencia en el orden local.

- 21.4. Cada establecimiento escolar celebrará anualmente el Día del Exalumno, en la fecha que se fije de acuerdo con la respectiva asociación.

#### Reuniones docentes

22. Las reuniones del personal docente se ajustarán a las siguientes normas:
- 22.1. Las reuniones generales o parciales de docentes y las de los Departamentos de Materias Afines se realizarán en horarios que no provoquen suspensión de clases ni ausencia de los docentes a las mismas. Estas reuniones podrán efectuarse también en día sábado (C.E. Normas... 7).
- 22.2. Cuando un miembro del personal directivo, docente o administrativo ocasionalmente deba cumplir dos actividades escolares simultáneas en distintos establecimientos, asistirá a una y no se le computará inasistencia en la otra. A tal efecto deberá anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Rectoría o Dirección el respectivo comprobante. Los rectores o directores procurarán evitar que las reuniones de personal o la integración de mesas examinadoras interfieran las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de alumnos en otros establecimientos. Cuando no haya posibilidad alguna de encontrar una solución acorde con lo expresado anteriormente, se observará el siguiente orden de prelación:
- 1) Integración de tribunales examinadores.
  - 2) Dictado de clases.
  - 3) Asistencia a reuniones de personal.
- 22.3. En el nivel superior se efectuarán las reuniones programadas de acuerdo con lo establecido en los respectivos reglamentos orgánicos o en sus normas de funcionamiento.

#### Acto de fin de curso

23. Concluido el término lectivo, los establecimientos realizarán, en colaboración con la Asociación Cooperadora y otras entidades de apoyo, un acto de fin de curso que reúna a docentes, alumnos y miembros de la comunidad, según lo dispuesto en el punto 19.1.5. Este encuentro en el cual se despedirá a los alumnos que terminen el ciclo superior de cada uno de los niveles de la enseñanza, se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar.

- 23.1. Acto de colación de grados. En el nivel superior se efectuará según el cronograma de actividades de cada establecimiento.

#### Distribución de la actividad oficial

24. Con anterioridad al 1er. día hábil del mes de octubre de cada año, el Grupo Permanente de Trabajo elaborará y elevará para su consideración el Calendario Escolar que corresponda al período siguiente, el que deberá ajustarse a las normas impartidas por el Ministerio de Educación y Justicia.

**ORGANISMOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION  
Y JUSTICIA CUYAS SIGLAS  
FIGURAN EN EL PRESENTE CALENDARIO**

<b>CONET</b>	Consejo Nacional de Educación Técnica.
<b>DGP</b>	Dirección General de Personal.
<b>DINEA</b>	Dirección Nacional de Educación del Adulto.
<b>DNEA</b>	Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.
<b>DINADEA</b>	Dirección Nacional de Educación Artística.
<b>DINEES</b>	Dirección Nacional de Educación Especial.
<b>DNEFDyR</b>	Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.
<b>DINEM</b>	Dirección Nacional de Educación Media.
<b>DINEFP</b>	Dirección Nacional de Educación Preprimaria y Primaria.
<b>DNSE</b>	Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
<b>DINES</b>	Dirección Nacional de Educación Superior.
<b>SNEP</b>	Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

## ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS

### ENERO

- 1 al 14/3. — Período de realización Campamentos Educativos. Receso de verano (DNEFDyR).
28. — Vence el plazo para que los Centros de Educación Agropecuaria (Anexos a las Escuelas de DINEM) eleven las Memorias Anuales 1985 (DNEA).

### FEBRERO

14. — Vence el plazo para la remisión de los títulos/certificados de estudios de alumnos promovidos en diciembre, certificados analíticos y certificados de pase (DINEM, DINADEA, DNEA, DINEA).
- 17 al 20/3. — Período de inscripción. Nivel Superior (DINES).
- 24 al 28/2. — Inscripción de alumnos (DINADEA).

### MARZO

1. — Iniciación del período escolar común (TODOS).
- 1 al 30/3. — Exámenes finales. Nivel Superior.
- 1 al 25/4. — Planificación de las actividades. Período escolar común (C. E. Normas... 4.3.) (TODOS).
3. — Inscripción de alumnos para ingreso (DINEES).
- 3 al 4. — Pruebas de aptitud artística para ingreso en primer año del ciclo de iniciación y primer año del Nivel Medio (DINADEA).
- 3 al 7. — Inscripción de alumnos. Nivel Primario. Período Escolar común (DINEA).
- 3 al 7. — Inscripción para exámenes libres. Nivel Primario. Período escolar común (DINEA).
- 3 al 8. — Período de recuperación y evaluaciones complementarias de marzo. Nivel Primario (SNEP).
- 3 al 8. — Reunión del Departamento de Educación Física (DNEFDyR).

- 3 al 8. — Exámenes libres, Régimen de Bachillerato Libre para Adultos (Circular 46 y 61/74) (DINEM).
- 3 al 8. — Matriculación en establecimientos de Nivel Medio (TODOS, excepto SNEP).
- 3 al 8. — Matriculación para primero y segundo año del Ciclo de Iniciación y de primero a quinto año del Nivel Medio (DINADEA).
- 3 al 8. — Exámenes previos, libres y de equivalencias (R.G.C.E.P., 1975, 52, 54 y 55), y Plan R. M. N° 170/82 (SNEP). Nivel Medio (TODOS).
- 3 al 8. — Reuniones de personal y de Departamentos de Materias Afines (TODOS).
- 3 al 10. — Periodo de adaptación para alumnos de la Escuela Hogar de Ezeiza (DINEFP).
- 3 al 15. — Actividades de evaluación. Nivel Medio (TODOS).
- 10. — Iniciación del término lectivo. Niveles Preprimario, Primario y establecimientos de Educación Especial. Periodo escolar común.
- 17. — Iniciación del término lectivo. Nivel Medio. (TODOS).
- 17 al 21. — Matriculación de alumnos. Nivel Superior (DNESDyR).
- 17 al 28. — Comienzo de las reuniones dispuestas por R. M. N° 259/79 y C. E. Normas... 17. Nivel Medio (TODOS).
- 17 al 31. — Ambientación de alumnos de primer año. Nivel Medio. (TODOS).
- 17 al 4/4. — Tareas de diagnóstico. Nivel Medio. Periodo escolar común. (TODOS).
- 24. — Iniciación de los exámenes de salud integral. (DNSE).
- 24. — Vence el plazo para la remisión de títulos/certificados de alumnos promovidos en marzo, certificados analíticos y certificados de pase (DINEM, DINADEA, DNEA, DINEA).
- 24 al 2/4. — Toma de datos personales y medidas antropométricas del alumnado. (DNEFDyR).
- 31. — Exámenes libres. Nivel Primario. (DINEA).

#### A B R I L

- 1. — Iniciación del período lectivo. Nivel Superior.
- 1. — Vence el plazo para la remisión de solicitudes de reconocimiento de nuevas divisiones por desdoblamiento (D. N° 371/64, art. 24) (SNEP).

- 1 al 3. — Remisión al Departamento de Estadística de las Planillas de MATRICULA INICIAL en todos los niveles.
- 1 al 3. — Remisión al Departamento de Estadística de la Planilla RESULTADO DE LOS EXAMENES DE NIVEL MEDIO.
- 1 al 30. — Exámenes regulares, libres y de equivalencias. Nivel Medio (R.G.C.E.P. 56, 56.1, 56.2 y 57). De acuerdo con las competencias de cada organismo (TODOS).
- 11. — Vence el plazo de remisión de horarios de clases de Educación Física (DNEFDyR).
- 7 al 23. — Primera toma de pruebas de aptitud física al alumnado de 2º a 6º año (DNEFDyR).
- 14. — Vence el plazo de inscripción de los establecimientos para participar en los programas de Campamentos Educativos a realizarse en el receso de invierno (DNEFDyR).
- 14 al 2/5. — Primera toma de pruebas de aptitud física al alumnado de primer año (DNEFDyR).
- 30. — Vence el plazo para la remisión de las fichas de concepto anuales (DINADEA).
- 30. — Vence el plazo para la elección de temas de monografías, alumnos de tercer año del Ciclo de Agrónomos y de cuarto año de Fruticultor-Enólogo (DNEA).
- 30. — Vence el plazo de remisión de la circular N° 4/86 (ex 4/79), creación de cargos y horas cátedra de Educación Física (DNEFDyR).

#### M A Y O

- 3. — Iniciación de las Competencias Deportivas Intercolgiales. Instancia Local, Subzonal y Zonal (DNEFDyR).
- 24. — Vence el plazo de remisión de títulos/certificados de alumnos promovidos en abril, certificados analíticos, certificados de pases (DINEM, DINEA, DINADEA, DNEA).
- 30. — Vence el plazo para la iniciación de trámites relativos a creación de escuelas, cursos y especialidades R. N° 2563/83, Boletín N° 909 (CONET).
- 30. — Vence el plazo para la remisión de solicitudes de reconocimiento de nuevos institutos, cursos y secciones (SNEP).

#### J U N I O

- 2 al 13. — Exámenes para completar estudios de Nivel Medio (TODOS).
- 2 al 4/7. — Reuniones de Departamentos de Vigilancia Vocacional (CONET).

- 6. — Vence el plazo para la remisión del Anexo II, Circular 57/81, actualizado a la fecha (DINEM).
- 9 al 14. — Reunión del Departamento de Educación Física (DNEFDyR).
- 11. — Evaluación del Ciclo de Iniciación (R.M. Nº 391/77) (DINADEA).
- 11 al 17. — Reuniones de Departamentos de Materias Afines, Nivel Medio (TODOS).
- 13 al 14. — Talleres de participación de la comunidad educativa, optativos con suspensión de clases (TODOS).
- 16. — Vence el plazo de inscripción de los establecimientos aspirantes a participar en los programas de campamentos educativos a realizarse en el período diciembre 1986-febrero 1987 (DNEFDyR).
- 23 al 27. — Reuniones de profesores para emitir conceptos de alumnos (DINADEA).
- 30. — Finalización del período de ingreso de alumnos (DINEES).

## J U L I O

- 1 al 4. — Remisión al Departamento de Estadística de las Planillas de MATRICULA CENSAL de todos los niveles.
- 1 al 4. — Inscripción exámenes libres. Nivel Primario (DINEA).
- 2 al 11. — Remisión de la planilla 12 al Departamento de Estadística.
- 10. — Vence el plazo para el envío de formularios sobre necesidades de títulos/certificados, certificados de pase (Formulario INE) (DINEM, DINEA, DINADEA, DNEA).
- 14 al 26. — Receso escolar de invierno. Período escolar común. Capital Federal y Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Chubut, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Río Negro, Salta; Santa Fe y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.
- 28 al 29. — Exámenes previos, libres y de equivalencias excepto para aquellos alumnos que les correspondió rendir del 2 al 13/6, con suspensión de clases. Nivel Medio. Período escolar común. R. M. Nº 1327/84 para los alumnos con receso escolar de invierno del 14/7 al 26/7. (TODOS).
- 28 al 2/8. — Exámenes libres. Bachillerato libre para Adultos. (Circular Nº 46/74 y 71/74) (DINEM) en los establecimientos con receso escolar de invierno del 14/7 al 26/7.
- 28 al 9/8. — Receso escolar de invierno. Período escolar común. Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, Misiones, Neuquén; San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tucumán
- 29. — Exámenes libres. Nivel Primario. (DINEA).

## A G O S T O

- 1 al 15. — Trámites relativos a creaciones de establecimientos, cursos, divisiones y cargo (DINEM Circular 57/81) (DINES, DINADEA, DNEA, DINEES, Nivel Primario DINEA).
- 11 al 12. — Exámenes previos, libres y de equivalencias, excepto para aquellos alumnos que les correspondió rendir del 2 al 13/6; con suspensión de clases. Nivel Medio. Período escolar común, R.M. Nº 1327/84 para alumnos con receso escolar de invierno del 28/7 al 9/8 (TODOS).
- 11 al 16. — Exámenes libres. Bachillerato Libre para Adultos (Circular Nº 46/74 y 71/74) (DINEM) en los establecimientos con receso escolar de invierno del 28/7 al 9/8.
- 16. — Competencias Deportivas Intercolegiales. Iniciación instancia provincial o regional (DNEFDyR).
- 18 al 22. — Composiciones sobre la personalidad del general José de San Martín. Nivel Primario. Período escolar común (TODOS).
- 30. — Vence el plazo para la presentación de solicitudes para realizar ensayos educativos con carácter experimental (D. 940/72) (SNEP).
- 31. — Vence el plazo de remisión de títulos/certificados de alumnos promovidos en julio/agosto, certificados analíticos, certificados de pases (DINEM, DINEA, DINADEA, DNEA).

## S E T I E M B R E

- 2 al 13. — Reuniones de los Departamentos de Vigilancia Vocacional (CONET).
- 3 al 26. — Inscripción de alumnos para rendir exámenes libres en diciembre (CONET).
- 5 al 6. — Talleres de participación de la comunidad educativa, optativos con suspensión de clases (TODOS).
- 15 al 20. — Reuniones de Departamentos de Materias Afines. Nivel Medio (TODOS).
- 15 al 20. — Reunión del Departamento de Educación Física (DNEFDyR).
- 27. — Finaliza la inscripción de alumnos para rendir exámenes libres en diciembre (CONET).
- 29 al 10/10. — Competencias promocionales masivas (DNEFDyR).
- 30. — Vence el plazo para remitir los títulos/certificados no usados y anulados (Formulario IF), (DINEM, DINEA, DINADEA, DNEA).

## OCTUBRE

1. — Competencias Deportivas Intercolegiales, iniciación Instancia Nacional (DNEFDyR).
- 1 al 10. — Reuniones de profesores para emitir conceptos de los alumnos (DINADEA).
- 1 al 12/12. — Período de inscripción para la realización de estudios para ingreso en las escuelas de Educación Especial (DINEES).
- 1 al 30. — Inscripción de alumnos en la Escuela Hogar de Ezeiza (DINEPP).
3. — Evaluación del Ciclo de Iniciación (R.M. Nº 391/77) (DINADEA).
- 13 al 31. — Segunda toma de pruebas de aptitud física al alumnado de 1º a 6º año (DNEFDyR).
- 15 al 30. — Inscripción de aspirantes a ingresar en primer año y ciclo de iniciación DINADEA, año 1987, Nivel Medio (DINEM, CONET, DINADEA, DNEA, DINEA).
- 24 al 22/11. — Período de realización de la Fiesta de la Educación Física (DNEFDyR).
30. — Vence el plazo para la remisión de solicitudes de reconocimiento de nuevos cursos por promoción (D. Nº 371/64, art. 22) (SNEP).

## NOVIEMBRE

- 1 al 30. — Plazo de remisión del pedido de necesidades, títulos, certificados (Formulario PNE) (DINEM, DINEA, DINADEA, DNEA).
3. — Comienzo de la inscripción para rendir exámenes libres en marzo de 1987 (CONET).
3. — Vence el plazo para la remisión de información sobre el número de vacantes y de aspirantes para ingresar en primer año 1987, Nivel Medio. (DINEM, CONET, DINADEA, DNEA).
- 3 al 7. — Inscripción para exámenes libres. Escuelas para Adultos. (DINEA).
- 3 al 7. — Inscripción para ingresar en Jardín de Infantes y en primer grado 1987 (DINES, DINEPP).
- 10 al 14. — Reuniones de Departamentos de Materias Afines. Nivel Medio (TODOS).
- 10 al 21. — Inscripción para exámenes libres y de equivalencias (DINEM).
14. — Sorteo de aspirantes para ingresar en Jardín de Infantes y en primer grado del Departamento de Aplicación. Año 1987. (DINES).
14. — Finalización del término lectivo. Nivel Superior.
- 15 al 30/12. — Exámenes finales. Nivel Superior (DINES).

- 17 al 29. — Exámenes de reincorporación y finales. Nivel Superior (DINADEA).
25. — Exámenes libres Escuelas para Adultos. Alumnos inscriptos entre el 3 y el 7 del corriente mes (DINEA).
25. — A la hora 11, sorteo de aspirantes a ingresar en primer año 1987 en establecimientos en los que la demanda supera el número de vacantes. Nivel Medio.
26. — Finaliza la inscripción para rendir exámenes libres marzo de 1987. (CONET).
28. — Finalización del término lectivo. Niveles Preprimario, Primario, Medio y establecimientos de Educación Especial (TODOS).
- 28 ó 29. — Acto de fin de curso. Niveles Preprimario, Primario, Medio y establecimientos de Educación Especial (ver punto 23). (TODOS).

## DICIEMBRE

- 1 al 6. — Remisión al Departamento de Estadística de las planillas de MATRICULA FINAL de todos los niveles.
- 1 al 6. — Reunión del Departamento de Educación Física (DNEFDyR).
- 1 al 6. — Exámenes previos, libres y de equivalencias (R.G.C.E. y P. 1975, Puntos 47 y 48).
- 1 al 20. — Actividades recreativas en la Escuela Hogar de Ezeiza (DINEPP).
- 1 al 30. — Preinscripción en Nivel Superior (DINES).
- 1 al 30. — Inscripción de alumnos. Nivel Superior (DNEFDyR).
- 1 al 30. — Exámenes finales, Nivel Superior (DINADEA).
- 1 al 31. — Realización de campamentos educativos de verano (DNEFDyR).
- 5 al 22. — Inscripción para los Ciclos de Agrónomos, Fruticultor, Enólogo y Técnico en Producción (DNEA).
- 5 al 11. — Pruebas de aptitud artística, ingreso en primer año del Ciclo de Iniciación y primer año del Nivel Medio (DINADEA).
- 9 al 23. — Exámenes previos y de reválidas. Plan R. M. Nº 170/82 (SNEP).
12. — Prueba de capacidad idiomática para ingresar en primer año en establecimientos de Nivel Medio con intensificación del estudio de idiomas extranjeros (DINEM).

19. — Vence el plazo de remisión del Informe Final (DNEFDyR).  
 16 al 23. — Matriculación de alumnos (DINADEA).  
 22 al 26. — Matriculación de alumnos en primer año (DINEM).  
 31. — Finalización del período escolar común.

**FECHAS DE INTERES PARA LAS RELACIONES ENTRE  
 LOS ORGANISMOS DE CONDUCCION, ESTABLECIMIENTOS  
 ESCOLARES Y JUNTAS DE CLASIFICACION**

**M A R Z O**

- 1 al 31. — Remisión de las fichas de concepto anual a las Juntas de Clasificación por parte de los establecimientos escolares.  
 1 al 31. — Inscripción complementaria de aspirantes a interinatos y suplencias (graduados que hayan obtenido su título entre julio de 1985 y marzo de 1986, y personal docente de las Fuerzas Armadas y de Seguridad o sus cónyuges que hubieren sido notificados de cambio de destino durante los citados meses de julio a marzo).  
 1 al 15/4. — Remisión de las fichas de concepto anual a las Juntas de Clasificación por parte de los establecimientos de DINEM y DINADEA.

**A B R I L**

30. — Vence el plazo para la remisión del Formulario 964 de "Vacantes" para los establecimientos del CONET.

**M A Y O**

- 2 al 15. — Remisión a la DGP, a los respectivos organismos y Juntas de Clasificación del Formulario 2708 M, "Nómina del Personal".

**J U N I O**

- 1 al 30. — Inscripción de los aspirantes a interinatos y suplencias para 1987. D. N° 1657/84.

**J U L I O**

- 1 al 10. — Remisión de las inscripciones para interinatos y suplencias de los establecimientos a las Juntas de Clasificación.

**O C T U B R E**

31. — Vence el plazo para la remisión del Formulario 964 de "Vacantes" para los establecimientos del CONET.

## CONMEMORACIONES

### FECHAS DE INTERES PARA LAS RELACIONES ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES Y LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### ABRIL

30. — Elevación a la Dirección General de Personal de las modificaciones de situación de revista del personal del establecimiento (TODOS).

#### JUNIO

30. — Elevación a la Dirección General de Personal de las bajas de personal producidas por renunciadas, jubilación, fallecimiento, etc. (TODOS).

#### AGOSTO

30. — Elevación a la Dirección General de Personal de las bajas de personal producidas por renunciadas, jubilación, fallecimiento, etc. (TODOS).

#### OCTUBRE

30. — Elevación a la Dirección General de Personal de las bajas de personal producidas por renunciadas, jubilación, fallecimiento, etc. (TODOS).

#### DICIEMBRE

30. — Elevación a la Dirección General de Personal de las bajas de personal producidas por renunciadas, jubilación, fallecimiento, etc. (TODOS).

#### ENERO

1. — Año Nuevo, Feriado Nacional (Ley Nº 21.329) (TODOS) F.3  
 3. — Usurpación de las Islas Malvinas (1833) (TODOS) F.3  
 6. — Epifanía de Nuestro Señor Jesucristo (TODOS) F.3  
 31. — San Juan Bosco (1815-1888). Recordación de la obra misionera de los salesianos. (TODOS) F.3

#### FEBREO

3. — Combate de San Lorenzo (1813). (TODOS) F.3  
 7. — Día del Técnico Agropecuario de Nivel Medio DNEA (C.E. Normas... 21, 21.1). (TODOS) F.3  
 12. — Batalla de Chacabuco (1817). (TODOS) F.3  
 15. — Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811). (TODOS) F.3  
 20. — Batalla de Salta (1813). (TODOS) F.3  
 25. — Nacimiento del General José de San Martín (1778). (TODOS) F.1  
 27. — Creación de la Bandera Nacional (1812). (TODOS) F.1

#### MARZO

10. — Acto Escolar Nivel Preprimario y Primario (C.E. Normas... 16). (TODOS) F.2  
 17. — Acto escolar Nivel Medio (C.E. Normas... 16). (TODOS) F.2  
 14. — Día de las Escuelas de Frontera. Promulgación de la Ley Nº 19.524 y Decreto No. 1531/72 de educación en zonas y áreas de frontera. (TODOS) F.3  
 21. — Día Forestal Mundial (DNEA C.E. Normas... 21 y 21.1). (TODOS) F.3  
 25. — Jornada Argentina de Sacrificio Voluntario, Campaña Mundial contra el Hambre y Acción Pro Desarrollo (R.M. Nº 609/72). (TODOS) F.3  
 27. — Jueves Santo. No laborable (Ley Nº 21.329).  
 28. — Viernes Santo Feriado Nacional (Ley Nº 21.329).  
 29. — Sábado Santo. Receso escolar.  
 30. — Pascua de Resurrección.

#### ABRIL

5. — Batalla de Maipú. (1818). (TODOS) F.3  
 7. — Día Mundial de la Salud (TODOS) F.3  
 14. — Día de las Américas (Decreto del 3/4/44). (TODOS) F.2  
 23. — Día del Idioma. Fallecimiento de Cervantes (1616). (TODOS) F.3  
 29. — Día del Animal (R.M. Nº 958/77). (TODOS) F.3

## M A Y O

- |                                                                                                                                            |         |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|
| 1. — Día de la Constitución Nacional y Día del Trabajo. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329).                                                  | (TODOS) | F.2 |
| 8. — Nuestra Señora de Luján, Patrona de la República Argentina.                                                                           | (TODOS) | F.3 |
| 8. — Día de la Cruz Roja Internacional.                                                                                                    | (TODOS) | F.3 |
| 11. — Día del Himno Nacional. (En cada turno se entonará la canción patria, con la presencia de la bandera de ceremonia (R.M. Nº 1635/78). | (TODOS) | F.3 |
| 11. — Ascensión del Señor.                                                                                                                 | (TODOS) | F.3 |
| 17. — Día de la Armada (Decreto Nº 5304/60).                                                                                               | (TODOS) | F.3 |
| 18. — Pentecostés.                                                                                                                         | (TODOS) | F.3 |
| 19 al 25. — Semana de Mayo (C.E. Normas... 19 a 19.1.6.2.).                                                                                | (TODOS) | F.3 |
| 24. — María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino (D. Nº 26.888).                                                                        | (TODOS) | F.3 |
| 25. — Revolución de Mayo. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329).                                                                                | (TODOS) | F.1 |
| 28. — Día Nacional de los Jardines de Infantes. Fallecimiento de Rosario Vera Peñaloza (1950). Nivel Preprimario F.2.                      | (TODOS) | F.3 |
| 29. — Día del Ejército (Decreto Nº 10.296/51).                                                                                             | (TODOS) | F.3 |
| 31. — Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos. (1852).                                                                                       | (TODOS) | F.3 |
| 31. — Día Nacional de la Energía Atómica (R.M. Nº 49/76).                                                                                  | (TODOS) | F.3 |

## J U N I O

- |                                                                                                                                                             |         |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|
| 1. — Corpus Christi.                                                                                                                                        | (TODOS) | F.3 |
| 3. — Nacimiento del General Don Manuel Belgrano (1770).                                                                                                     | (TODOS) | F.3 |
| 3. — Día del Aprendiz (C.E. Normas... 21, 21.1.).                                                                                                           | (TODOS) | F.3 |
| 5. — Día Mundial del Medio Ambiente (R.M. Nº 2176/74 y R.M. Nº 602/75).                                                                                     | (TODOS) | F.3 |
| 7. — Aparición de la Gaceta de Buenos Aires (1810), Día del Periodista.                                                                                     | (TODOS) | F.3 |
| 10. — Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico Argentino. Feriado Nacional. (Ley Nº 20.561, D. 901/84). | (TODOS) | F.2 |
| 15. — Fiesta del Libro (Decreto Nº 1038/24).                                                                                                                | (TODOS) | F.3 |

- |                                                                                                               |         |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|
| 20. — Día de la Bandera. Fallecimiento del General Manuel Belgrano (1820). Feriado Nacional. (Ley Nº 21.329). | (TODOS) | F.1 |
| 25. — Grito de Alcorta (1912). (Ciclo Superior de Nivel Medio y Nivel Superior).                              | (TODOS) | F.3 |

## J U L I O

- |                                                                                                                                  |         |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|
| 1 al 9. — Semana de la Independencia (Normas... 19 a 19.1.6.2).                                                                  | (TODOS) | F.3 |
| 4. — Día Universal de la Cooperación. Primer sábado de julio. Obra de las Asociaciones Cooperadoras Escolares (R.M. Nº 1362/84). | (TODOS) | F.2 |
| 5. — Defensa de la Ciudad de Buenos Aires (1807). R.M. Nº 4/68.                                                                  | (TODOS) | F.3 |
| 7. — Día de la Conservación del Suelo (D. Nº 1574/63).                                                                           | (TODOS) | F.3 |
| 9. — Declaración de la Independencia. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329).                                                          | (TODOS) | F.1 |
| 24. — San Francisco Solano (1549-1610). Recordación de la evangelización en América.                                             | (TODOS) | F.3 |
| 28. — Día de la Gendarmería Nacional (R.M. Nº 628/76).                                                                           | (TODOS) | F.3 |

## A G O S T O

- |                                                                                                                     |         |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|
| 3. — Día del Niño. Niveles Preprimario y Primario.                                                                  |         | F.3 |
| 6. — Día de la Enseñanza Agropecuaria. R.M. Nº 2343/71 (DNEA, SNEP, C.E. Normas... 21, 21.1.).                      | (TODOS) | F.3 |
| 10. — Día de la Fuerza Aérea y recordación de Jorge Newbery (1912). Inauguración de la Escuela de Aviación Militar. | (TODOS) | F.3 |
| 12. — Día de la Reconquista (1806). (R.M. Nº 4/68, C.E. Normas... 19.2.).                                           | (TODOS) | F.3 |
| 15. — Asunción de la Santísima Virgen María.                                                                        | (TODOS) | F.3 |
| 17. — 136º Aniversario de la muerte del General José de San Martín. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329).               | (TODOS) | F.1 |
| 22. — Día Mundial del Folklore (DINADEA, C.E. Normas... 21, 21.1.).                                                 | (TODOS) | F.3 |
| 23. — Exodo Jujeño. (1812).                                                                                         | (TODOS) | F.3 |
| 25. — San José de Calasanz, protector de las escuelas primarias y secundarias (1556-1648).                          | (TODOS) | F.3 |
| 30. — Santa Rosa de Lima. Patrona de América. Cuarto centenario de su nacimiento. 25-5-1586.                        | (TODOS) | F.3 |

## SEPTIEMBRE

2. — Día de la Industria.	(TODOS)	F.3
2. — Fallecimiento de Bernardino Rivadavia (1780-1845).	(TODOS)	F.3
4. — Día del Inmigrante (D. Nº 21.430/49).	(TODOS)	F.3
8. — Día del Agricultor. (DNEA, C.E. Normas... 21, 21.1.).	(TODOS)	F.3
8. — Día Internacional de la Alfabetización (DINEA, C.E. Normas... 21, 21.1.).	(TODOS)	F.3
11. — Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento. Receso escolar en todos los niveles. (D. Nº 21.215/45).	(TODOS)	F.2
16. — Jornada Argentina de la Paz, en adhesión al Día Internacional de la Paz. Ley Nº 23.211. Tercer martes de setiembre. O.N.U.	(TODOS)	F.3
17. — Fallecimiento de José Manuel Estrada (1842-1894). (Nivel Medio y Superior F.2).	(TODOS)	F.3
21. — Día del Artista Plástico (DINADEA, C.E. Normas... 21, 21.1.).	(TODOS)	F.3
21. — Día del Estudiante. Receso escolar en todos los niveles.	(TODOS)	F.3
23. — Nacimiento de Mariano Moreno (1778-1811). Día de las Bibliotecas Populares (Ley Nº 419 de 1870).	(TODOS)	F.3
24. — Batalla de Tucumán (1812). (R.M. Nº 123/78). Recordación de Nuestra Señora de la Merced. Virgen Generala y Patrona del Ejército Argentino.	(TODOS)	F.3
27. — Día Nacional del Turismo (Decreto Nº 1988/80).	(TODOS)	F.3

## OCTUBRE

1 al 6. — Semana de la Educación Especial (para DINEES, SNEP, C.E. Normas... 21, 21.1.).	(TODOS)	F.3
2. — Día del Aire Puro. Prevención del hábito de fumar. Primer jueves de octubre.	(TODOS)	F.3
5. — Día del Camino.	(TODOS)	F.3
12. — Día de la Raza. Feriado Nacional (Ley Nº 22.655).	(TODOS)	F.2
13 al 19. — Semana de la Familia.	(TODOS)	F.3
16. — Día Mundial de la Alimentación (FAO).	(TODOS)	F.3
20 al 25. — Semana de las Artes. (R.M. Nº 2720/71). (DINADEA, C.E. Normas... 21, 21.1.).	(TODOS)	F.2
21. — Día del Seguro (Ley Nº 21.963).	(TODOS)	F.3
24. — Día de las Naciones Unidas. O.N.U. (Decreto Nº 19.326/56).	(TODOS)	F.3

27 al 31. — Semana de la Patagonia.	(TODOS)	F.3
28 al 3/11. — Semana de la Educación Vial.	(TODOS)	F.3
28. — Clausura de la Semana de la Policía Federal.	(TODOS)	F.3
29. — Día de la Prefectura Naval Argentina (Ley Nº 3445).	(TODOS)	F.3
31. — Día Universal del Ahorro (Ley Nº 21.963). Relación entre ahorro y consumo.	(TODOS)	F.3

## NOVIEMBRE

1. — Día de Todos los Santos	(TODOS)	F.3
2. — Día de los Muertos por la Patria (R.M. Nº 4/68).	(TODOS)	F.3
6. — Día de los Parques Nacionales	(TODOS)	F.3
10. — Día de la Tradición. (Ley Nº 21.154). Nacimiento de José Hernández (1834-1886). Centenario de su muerte 21-10-1886.	(TODOS)	F.2
10 al 14. — Semana de la Salud Escolar.	(TODOS)	F.3
15. — Día de la Educación Técnica (CONET y SNEP, C.E. Normas... 21, 21.1.).	(TODOS)	F.3
17 al 22. — Semana de la Educación del Adulto (DINEA, DINADEA, SNEP, C.E. Normas... 21, 21.1.).	(TODOS)	F.3
20. — Día de la Soberanía (Ley Nº 20.770). Combate de la Vuelta de Obligado (1845).	(TODOS)	F.2
22. — Santa Cecilia. Día de la Música. (R.M. Nº 1294/62, (DINADEA, C.E. Normas... 21, 21.1.).	(TODOS)	F.3
24 al 29. — Semana del Mar.	(TODOS)	F.3
24. — Homenaje al Almirante Guillermo Brown.	(TODOS)	F.3
28 ó 29. — Acto de fin de curso.	(TODOS)	F.2

## DICIEMBRE

8. — Inmaculada Concepción. No laborable (Ley Nº 21.329).	(TODOS)	F.3
10. — Día Internacional de los Derechos Humanos. (R.M. Nº 682/72).	(TODOS)	F.3
13. — Día del Petróleo.	(TODOS)	F.3
25. — Natividad de N. S. Jesucristo. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329).	(TODOS)	F.3

NOTA: Para celebrar las conmemoraciones, véase C.E. Normas... 19 a 21.

---

## FE DE ERRATAS

DONDE DICE:	DEBE DECIR:
<p>PAGINA 25</p> <p>3 al 7. — Inscripción de alumnos. Nivel primario. Período escolar común (DINEA).</p>	<p>3 al 7. — Inscripción de alumnos. Nivel primario. Período escolar común (DINEA, DINES).</p>

### PAGINA 28

A continuación del 14 al 26 de julio:

14 al 26. — Realización de campamentos educativos en las provincias con receso escolar de invierno del 14 al 26/7.

A continuación del 28 al 9/8:

28 al 9/8. — Realización de campamentos educativos en las provincias con receso escolar de invierno del 28/7 al 9/8.

---

Se terminó de imprimir la cantidad de 14.500 ejemplares en la segunda quincena del mes de febrero de 1986, en los Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia, Directorio 1781, Buenos Aires, República Argentina.